

blica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo a las diez horas a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que

a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley. Orense, 20 de julio de 1963.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.—6.262.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Luis Gutiérrez Robles	San Andrés de Montejos.	El Campo la Torre	Monte bajo
2	César Corral Ramón	Barcena del Caudillo	Tocino	Monte bajo
3	Miguel Losada Martínez	Barcena del Caudillo	Tocino	Monte bajo
4	Sabina Martínez Sierra	Ponferrada	Tocino	Monte bajo
5	Gabriel Rano Marqués	San Andrés de Montejos.	El Chano	Monte bajo
6	Perfecto Sierra Jañez	Barcena del Caudillo	El Chano	Monte bajo
7	Pedro Díaz Euseita	San Andrés de Montejos.	El Chano	Monte bajo
8	Asunción Fernández Sierra	Ponferrada	Valdecorrillos	Cereal secano.
9	José Fernández Fernández	Ponferrada	Valdecorrillos	Cereal secano.
10	Sabina Martínez Sierra	Ponferrada	Valdecorrillos	Cereal secano.
11	E. N. E. S. A.	Ponferrada	Vahillo y otros	Cereal secano y otros.
12	Armando Rodríguez	San Andrés de Montejos.	Camporrodrigo	Prado secano.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que se transforma la plaza de Profesor de entrada de «Gramática y Caligrafía» de la Escuela de Artes y Oficios de Teruel en la de «Modelado y Vaciado»

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta formulada por la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Teruel y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Teruel quede transformada, a partir del próximo curso 1963-64, en la de «Modelado y Vaciado» a cargo como aquella, de un Profesor de entrada.

2.º Que la vacante correspondiente a la plaza que se crea por transformación sea provista en su día por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de julio de 1963 por la que se dota la cátedra de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1962.

Este Ministerio ha resuelto dotar la cátedra de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, con efectos económicos de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1963.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de julio de 1963 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de tres Escuelas y tres viviendas para Maestros en Benegiles (Zamora).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomado razón del gasto a realizar con la Sección de Contabilidad de Hacienda en 16 del pasado mes de mayo y fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administra-

ción del Estado en 18 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Manuel Pardo de Vera, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a tres Escuelas y tres viviendas para Maestros en Benegiles (Zamora), verificada en 12 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Salvador Prieto Rodríguez, calle de San Pablo, número 14, Zamora.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Salvador Prieto Rodríguez, calle de San Pablo, número 14, Zamora, en la cantidad líquida de 813.579,07 pesetas, tipo de la subasta, por no haber hecho baja alguna en su proposición de la de 813.579,07 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la sección 18, servicio 347.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b), haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de ocho meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de julio de 1963 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de dos Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Montalvo (Cuenca) a don Mariano Sáez Giménez

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad de Hacienda en 8 de abril, y en 20 de mayo próximo pasado fué fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Manuel Pardo de Vera referente a la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas y cuatro viviendas para Maestros tipo ERN-1 y VMN-1 en Montalvo (Cuenca), verificada en 12 de los corrientes, y adjudicadas provisionalmente a don Mariano Sáez Giménez, Camino de Mayo, Ayuntamiento de Landete (Cuenca).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Mariano Sáez Giménez, vecino de Landete (Cuenca), en la cantidad líquida de 958.000 pesetas, una vez deducida la baja de 1.685,70 pesetas hecha en su proposición de la de 959.685,70 que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la sección 18, servicio 347.611, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b), haciéndose constar que el Ayuntamiento, de la cantidad adjudicada contribuye con piedra, arena y agua necesaria a pie de obra por 46.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de once meses.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.